

28 DE JUNIO DEL 2022.

DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL”.

Con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras, compañeros diputados, pueblo de Chiapas a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos todos. Buenas tardes. He solicitado el uso de la palabra para presentar un posicionamiento personal en relación a un tema de la mayor relevancia, a favor de la no discriminación y el respeto a los derechos humanos. Hoy 28 de junio; se conmemora el Día Internacional del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual y de toda Diversidad Sexual e Identidad de Género no Cisgénero con que las personas se identifiquen. Este día, se honra en la memoria de quienes por primera vez el 28 de junio de 1969; la Comunidad LGBTQ+ de Nueva York salió a las calles, a exigir sus derechos, presionados por el hostigamiento y el acoso policial, a exigir sus derechos, a pedir ser tratados, tratadas y tratades, cómo cualquier otra persona común. En México la lucha por el respeto a la Diversidad Sexual inicia con el Frente de Liberación Homosexual de México y el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria; movimientos encabezados por personajes que han aportado una gran riqueza cultural al país, tales como Miguel Sabido, Carlos Monsiváis, Chavela Vargas, entre otros personajes de la cultura mexicana. Estos primeros movimientos LGBTQ+ en nuestro país, establecieron alianzas con las izquierdas, el feminismo y los movimientos estudiantiles iniciados en 1968, por lo que los primeros antecedentes de una marcha por el orgullo LGBTQ, tuvieron cercanía y respaldo con los

movimientos obreros y el movimiento estudiantil. Así el 2 de octubre de 1978 la comunidad LGBT+ conformó un contingente en la marcha a 10 años de la represión del movimiento estudiantil de 1968, esta militancia se considera el antecedente de la primera marcha del orgullo homosexual de México que tuvo lugar en 1979 sobre paseo de la reforma y se realizó en un contexto en el que las personas homosexuales y transgénero padecían la persecución policiaca, el acoso, la tortura y discriminación. A más de cuarenta años de la génesis del movimiento, hoy perdura en los ideales políticos que sus pioneros y pioneras inscribieron en el Movimiento Regeneración Nacional, incluido en los documentos básicos del partido. A nivel federal, México cuenta con un marco normativo e institucional antidiscriminatorio que ha ido fortaleciéndose y ampliándose progresivamente, a fin de prevenir la violencia en contra de la población LGBTTTI y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º prohíbe la discriminación, entre otros motivos, por la preferencia sexual; por su parte la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, define y sanciona la discriminación en “cualquier situación o circunstancia que obstaculice el ejercicio de los derechos humanos, motivada por las preferencias sexuales”. A nivel local, hay avances, pero también muchos pendientes, cabe señalar que en Chiapas se tienen disposiciones constitucionales antidiscriminatorias. El artículo 5 de la constitución estatal, fracción II, señala que “toda persona tiene derecho a no ser discriminada por causa de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; origen étnico o social, posición económica, nacimiento, preferencia sexual o cualquier otra condición”. Adicionalmente, la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, establece que “son sujetos a los derechos a la no discriminación, las personas que se encuentren en territorio estatal que por razón de su preferencia u orientación sexual se encuentren en desventaja conforme al principio de igual que reconoce la constitución federal y la estatal”. Además, compañeras y compañeros diputados, algunos municipios, con base a la estrategia nacional de atención a la diversidad sexual, ya están creando oficinas municipales, para detener, revertir, y acabar con la discriminación a este sector de la población para llevarle justicia social. Hace tres

años, el 17 de mayo de 2019, el presidente de México, licenciado Andrés Manuel López Obrador, aseguró en palacio nacional “que se respetará el marco legal existente que garantiza el respeto a los derechos de las personas de diversidad sexual y el matrimonio igualitario”. En ese acto, reiteró que el gobierno de México representa a todas y a todos los mexicanos, por lo que no se permitirá la discriminación, porque “no es un asunto de tolerancia, es un asunto de respeto a las libertades”. En esa oportunidad, rubricó y ordenó la publicación del decreto por el día nacional contra la homofobia, Transfobia, Lesbofobia y Bifobia. En el decreto se señala, que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el ámbito de la academia y la investigación, el 09 de noviembre de 2017, el Colegio de la Frontera Sur, en el marco de la presentación del Diagnóstico de la Atención a Personas LGBT en Chiapas, señaló entre otros resultados que “4 de cada 10 personas LGBT se encuentran marginadas de la relación obrero-patronal y se ven obligadas a crear y buscar espacios laborales en organizaciones sociales, actividades profesionales independientes, auto emplearse e incluso ingresar al trabajo sexual. El estudio concluyó que el 33% de las personas encuestadas dijo no contar con servicios médicos públicos, sino acudir a servicios privados y la mayoría, el 75%, consideró que pocas veces o ninguna vez el personal está capacitado para atender a las personas LGBTI+. Más de la mitad de las personas encuestadas dijeron haber sido víctimas de distintas formas de amenazas; el 68% declaró saber de asesinatos a personas LGBTI en los últimos tres años y casi 10% dice saber de alguna persona conocida LGBTI desaparecida desde hace más de un mes. Por otra parte, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT de la UNAM, en el informe 2020, señaló que en Chiapas por cada asesinato contra personas de la comunidad LGBT reportado, existen tres o cuatro más que no se denuncian. Asimismo, se informó que Chiapas es el principal estado del país expulsor de migrantes internos LGBT que han sido asesinados, son datos que, si bien no nos gustan, pero son datos que son de la responsabilidad de quienes representamos, a la comunidad de quienes somos representantes del pueblo y no

podemos estar exentos de esta información y de poner atención en la estadística, es decir que estas personas residían, y murieron, en una entidad del país distinta a nuestro estado. Compañeras diputadas y diputados, Chiapas continúa entre los estados con más incidencia de crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género. Desde el 2016 estos delitos se han incrementado en varios municipios de la zona fronteriza como Tapachula, Palenque, Pichucalco, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, según la última encuesta del INEGI sobre incidencia delictiva 2020, al menos el 80 por ciento de la población LGBTTIQ+ de Chiapas alguna vez ha sufrido alguna agresión. Ante este preocupante panorama, mi propuesta respetuosa es seguir avanzando en el fortalecimiento de una cultura a favor de la igualdad de derechos y en contra de todo tipo de discriminación, particularmente la relacionada a la diversidad sexual. Desde mi responsabilidad legislativa me sumo al esfuerzo del ejecutivo estatal, para continuar con las acciones conjuntamente con la sociedad sobre la base de tres puntos fundamentales, el primero: Visibilizar la discriminación que viven las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales, también llamadas personas de la diversidad sexual; segundo: Reconocer, que la homofobia en todas sus modalidades y expresiones es un problema de discriminación que atañe, a toda la autoridad y a toda la sociedad, su atención y erradicación; y tercero: Promover, en toda circunstancia y bajo cualquier supuesto, el reconocimiento de este grupo poblacional como personas con derechos plenos. El presidente López Obrador es claro; la cuarta transformación es una transformación con libertades. Y no hay libertad política, si no hay libertad sexual, nadie es libre hasta que todas, todos y todes seamos libres. Es cuanto Presidenta.